



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DOM: 171
ACC/PPC
31-12-2021

REF: Devuelve recursos que señala.

LITUECHE, 31 de diciembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

DECRETO N° 1488

CONSIDERANDO:

- La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, presentada por el señor Juan Orrego San Juan, de Obra Nueva patrocinada por el arquitecto Juan Becerra Arias, ante la Dirección de Obras Municipales el día 4 de marzo de 2021.
- La revisión de los antecedentes de Solicitud de recepción.
- Autorización para el pago de derechos municipales por concepto de Recepción definitiva.
- Pago realizado por el solicitante, a través de transferencia electrónica el día 01 de abril de 2021 a cuenta del municipio, por un valor de \$1.685.-
- La orden de ingresos n° 072450, de fecha 05 de abril por un monto de \$1.685.-
- El error involuntario en autorizar el pago, debido que el expediente de Solicitud de Recepción no contiene la Resolución de la Seremi de Salud de O'Higgins, que aprueba la explotación del sistema de Agua Potable y Alcantarillado particular, documento fundamental para el otorgamiento de la Recepción Definitiva de Obras.
- El Memorandum n°58, de fecha 31 de diciembre de 2021, que remite a Director de Administración y Finanzas los datos bancarios necesarios, para realizar el pago del importe.

VISTOS:

- El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto N°1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogantica de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna.
- Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30-06-2021, que renueva los Decretos Alcaldicios; N°597 (09-05-2018) y el Decreto Alcaldicio N°874 (13-07-2018) que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

Devuélvase a don JUAN ORREGO SAN JUAN, RUT N° [REDACTED], la cantidad de \$1.685.- (mil seiscientos ochenta y cinco pesos), correspondiente al pago de certificado.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

CSM/LUS/RPV/ACC/PPC

- Interesado
- Dirección de Administrador y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras

